

UNITEC	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3
---------------	--	--

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

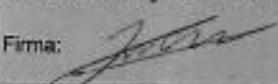
Ciudad

Nosotros,

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC** para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscripto por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / /20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se occasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Alejandra Toronjo Gómez</u>		Nombre:	
Firma: 		Firma:	
No. de Identificación: <u>10135111149</u>		No. de Identificación:	
Dirección:	Ciudad:	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
		<u>3133814329</u>	



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. PL 20 / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE

§()

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaremos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$_____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se occasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Kelly Johanna Gonzalez		Nombre:	
Firma: 		Firma:	
No. de Identificación: 1013311139		No. de Identificación:	
Dirección: Cra 54 # 3-26	Ciudad: Medellin	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3123381032	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:



Huelva (índice
derecho)



Méjico (índice
de rueda)

Solicitud de crédito

Código: PRO-GF-AF-05-FOR-02
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
Versión: 2

NUEVO (favor marcar con X) **RENOVACIÓN** (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: **2020-01-2022** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Gonzalez Ramos Kelly Idamia		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1073511179	de finca	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cr 5 H 8 - 26		
CORREO ELECTRÓNICO	yobisg1.tigre@graulk.com		
PROGRAMA	mercadotecnia y publicidad		
TEL. CELULAR	3333747702		
CODIGO	01213002		
NOMBRE DE LA EMPRESA	laboratorio clinico colmedicos IPS .S.A.S		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cr 18 # 39 a 06		
TEL. EMPRESA	3959084		
FECHA DE INGRESO	19-09-2013	CARGO	Analista líder
TIPO DE CONTRATO	Fijo	SALARIO ACTUAL	\$ 1695.000
CIUDAD	Bogota		

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Gonzalez milner	APELLIDOS Y NOMBRES	Potato lv Marro
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3125342501	TEL. CELULAR	3115093725
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	amiga

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No.	de	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			
CORREO ELECTRÓNICO			
TEL. CELULAR			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO	B D M A A A	CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	\$
CIUDAD			

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		TEL. CELULAR	
PARENTESCO		PARENTESCO	

Liquidación PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	2.109.700	2022-01-04
CUOTA INICIAL	1.695.000	
1 ^a CUOTA	232.350	
2 ^a CUOTA	232.350	
3 ^a CUOTA		
4 ^a CUOTA		
5 ^a CUOTA		
6 ^a CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	2.109.700	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero enter negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- > Remitir la solicitud del crédito dentro de los vencimientos establecidos por la Institución para el pago de la matrícula.
- > El crédito interno únicamente se otorgaría para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no cobraría otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- > La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- > Se deberá cancelar mínimo el 80% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- > Los pagos de las cuotas se podrán realizar con Tarjeta Débito, Crédito y cobranza a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y saldo de acuerdo a la fecha y plan de pago entregado al estudiante.
- > Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha establecida.
- > La financiación de las cuotas se debe realizar dentro al semestre en curso (IPL hasta el 8 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- > Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de entrega a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- > Los vencimientos de pago se regirán por lo establecido en el plan de pago y no podrán modificarse.
- > Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- > El crédito educativo debe ser respaldado por el PAVARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- > La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley. Fija semestralmente por el Área Financiera.
- > El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- > Para solicitar el crédito interno debe estar a pie y sobre con el área financiera.
- > Pasados 60 días calendario en mesa se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin erradicaciones, ni tachas y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recoleídos con anterioridad a esta autorización y los que suministro a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitel, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habex Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitel.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEL #90518627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial.
Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consigan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE _____

C.C. 10135114176

de Firma

FIRMA CODEUDOR _____

C.C. _____



OBSERVACIONES

Medellín, 15 de Enero de 2022

Señores:
A quien pueda Interesar

Asunto: Cesantías 2021

Cordial Saludo,

Por medio de la presente informamos que el valor de las cesantías del año 2021, de la colaboradora Kelly Johanna Gonzalez Ramos, con C.C 1073511174, es 1.665.019\$ (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil diecinueve pesos), el cual se consignara al fondo de cesantías Porvenir.

Muchas Gracias por su atención prestada.

Atentamente,

YISEIDY ARENAS GIRALDO
Coordinadora de Nomina y Seguridad Social
COLMEDICOS S.A.S

